

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 2007.—Antonio Bosa Array, Administrador de «Laboratorio de Calidad a la Construcción, S.L.», y María Ángeles Santana Rodríguez, Administradora de «Reprografías y Servicios Marian, S.L.».—46.342.

1.ª 12-7-2007

RESIDENCIAL AMALUR, S.L.
(Sociedad escindida)

RESIDENCIAL AMALUR, S. L.
AUNDI LUR, S.L.,
ILLARRA-ERREKALDE, S. L.
ADUNA NAVES INDUSTRIALES, S. L.
Y OLABERRIA-BELARTZA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Residencial Amalur, S.L., celebrada válidamente el día 29 de junio de 2007 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión cinco entidades de nueva creación: Residencial Amalur, S.L., Aundi Lur, S.L., Illarra-Errekalde, S.L., Aduna Naves Industriales, S.L. y Olaberria-Belartza, S.L.

La Junta de Residencial Amalur, S.L., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006, produciéndose los efectos contables de la Escisión desde el día del otorgamiento de la escritura de escisión. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián (Gipuzkoa), 3 de julio de 2007.—El Administrador solidario de Residencial Amalur, S.L., Francisco Javier Andia Vidaurre.—46.211.

y 3.ª 12-7-2007

SAFERFRANC Y DOS MÁS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez Secretario del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 359/2007 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de María Gloria Freixas de los Santos, contra la ejecutada «Saferfranc y Dos Más, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2 de julio de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3266,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario, Marcos Rodríguez Martínez.—45.339.

SAR RESIDENCIAL
Y ASISTENCIAL CATALUNYA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Absorbente)

LA SALUT-SAR, S. A.
Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 27 de junio de 2007, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima y La Salut-SAR, Sociedad Anónima acordaron la fusión por absorción de La Salut-Sar, Sociedad Anónima (absorbida) por SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se advierte expresamente a los accionistas y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima, Administrador único de SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima. D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima, Administrador único de La Salut-Sar, Sociedad Anónima.—46.240.

2.ª 12-7-2007

SAR RESIDENCIAL
Y ASISTENCIAL MADRID, S. A.
Sociedad unipersonal

(Absorbente)

CENTRO DE DÍA DE MAYORES, S. L.
Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 27 de junio de 2007, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima y Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada acordaron la fusión por absorción de Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada (absorbida) por SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se advierte expresamente a los accionistas, socios y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en

los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 3 de julio de 2007.—D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima, Administrador único de SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima (Absorbente). D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima, Administrador único de Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada (Absorbida).—46.236. 2.ª 12-7-2007

SERVICONTROL PAI, S.L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 83/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Moustapha Bounani, contra la empresa Servicontrol Pai, S.L., con CIF n.º B62898747, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.881,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 25 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—45.211.

SERVREFOR, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 19/07, seguido en este Juzgado, a instancia de Alejandro Fernández Hernández, contra Servrefor, S.L. C.I.B. 80242886 en ejecución de Sentencias de fecha 4 de diciembre de 2006 y Auto por el que se extingue la relación laboral de fecha 8 de marzo de 2007, se ha dictado Auto de fecha 27 de junio de 2007, declarando la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 16.807,21 euros de principal más 1.680,72 euros presupuestado para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—45.294.

SEUR GEOPOST, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTERMEDIACIÓN
LOGÍSTICA, S. A. U.

JOBACU, S. L. U.

OSVALMA, S. A.

TRANSONYAR, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las Sociedades arriba indicadas, celebradas el 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de las cinco sociedades, siendo Intermediación Logística, S.A. Unipersonal, Jobacu, S.L. Unipersonal, Osvalma, S.A. y Transonyar, S.A. Unipersonal las sociedades absorbidas y Seur Geopost, S.L. la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta

por ser titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y está depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona y Gerona. Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Secretario de todas las sociedades intervinientes, D. Carlos Sanza de la Rica. 45.696. y 3.ª 12-7-2007

SILICONAS SILAM, S. A.
(Sociedad escindida)

SILICONAS SILAM, S. L.
ELECTRO SILAM, S. L.
ZUMAISIL, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Siliconas Silam, S.A.», celebrada el día 25 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las tres Sociedades Beneficiarias de nueva creación, denominadas, «Siliconas Silam, S.L.», «Electro Silam, S.L.» y «Zumaisil, S.L.», y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida «Siliconas Silam, S.A.», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 20 de junio de 2007. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Zumaia, 4 de julio de 2007.—D. Arturo Lorenzo Anza, representante de «Silgest, S.L.», Administrador Único de «Siliconas Silam, S.A.», «Siliconas Silam, S.L.», «Electro Silam, S.L.» y «Zumaisil, S.L.»—46.345.

1.ª 12-7-2007

SISTEMAS GENÓMICOS, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sistemas Genómicos, S.L, adoptado en sesión de fecha 27 de Junio de 2.007, se convoca a los señores socios, a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, Ronda G. Marconi 6, el próximo día 3 de agosto de 2007, a las diez horas, y en la que se tratarán los siguientes asuntos de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Comunicación y posible ejercicio por los socios del derecho de adquisición preferente sobre las 1.538 participaciones, de las que es titular don José Carlos Monforte Albalat, de acuerdo con su comunicación al órgano de administración de la sociedad en fecha 11 de junio de 2007.

Segundo.—Autorización al socio don Vicente Saus Mas, o a sus herederos, para que pueda/n aportar o transmitir las participaciones de las que es titular el Sr. Saus Mas, a sociedad o sociedades en las que directa o indirectamente,

y/o junto con su esposa e hijas ostente/n la mayoría del capital social.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores socios, en el domicilio social, cuantos documentos han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los socios el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Valencia, 27 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Saus Mas.—45.171.

SISTEMAS HORTOFRUTÍCOLAS
UNITEC IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS HORTOFRUTÍCOLAS
UNITEC HUELVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de las citadas sociedades, celebrada el 27 de Junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de Sistemas Hortofrutícolas Unitec Ibérica, S.L. y Sistemas Hortofrutícolas Unitec Huelva, S.L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 del TRLSA.

Murcia, 29 de junio de 2007.—Raffaele Benedetti, Administrador único de Sistemas Hortofrutícolas Unitec Ibérica. Raffaele Benedetti, Administrador único de Sistemas Hortofrutícolas Unitec Huelva, S.L.—46.128.

2.ª 12-7-2007

SODECAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

EDIFICIOS PARA OFICINAS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 29 de junio de 2007 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los Balances de Fusión de 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Edificios para Oficinas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal que quedará extinguida, por Sodecar, Sociedad Anónima, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respecti-

vos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Juan Villar San Pedro, Secretario del Consejo de Administración de Sodecar, Sociedad Anónima y Emilio de Carvajal y Pérez, representante de Sodecar, Sociedad Anónima, Administrador único de Edificios para Oficinas, Sociedad Anónima.—46.273.

2.ª 12-7-2007

SOFÍA LOZANO REOYO

Declaración de insolvencia

Miguel Angel Esteras Pérez, Secretario Judicial del juzgado de lo social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 3/2007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Rosa Ana Galbe Bielsa contra la empresa Sofía Lozano Reoyo se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 316,81 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 26 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—45.213.

SOLUCIONES PARA EL MEDIO
AMBIENTE SUR, S. L.

Unipersonal

Anuncio de disolución-liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 21 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad aprobando a esa fecha el Balance final de Disolución-liquidación.

	Euros
Activo:	
I. Inmovilizado	0
II. Existencias	0
III. Deudores	0
IV. Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
I. Capital suscrito	3.005,06
II. Reservas	81,40
III. Resultados Negativos ejercicios anteriores	-4.829,40
IV. Acreedores a Corto Plazo	1.742,94.
Total pasivo	0

Sevilla, 21 de junio de 2007.—El Liquidador, Juan Carlos Verona Calvo.—45.177.

SON BON ESTAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 13 de febrero de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación cerrado a 12 de febrero de 2007: